



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO- TOLIMA

Ataco, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00058-00

De liquidación de crédito actualizada presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante este Despacho Judicial de conformidad con el numeral 3° del Artículo 446 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. Modificar, la presente actualización de crédito, así:

Obligación No.03986100003081

VALOR CAPITAL	\$	5.516.778,00
INTERESES CORRIENTES	\$	864.257,00
INTERESES MORATORIOS		
Del 31 de agosto 2021 al 27 de enero de 2022	\$	2.037.770,08
Total	\$	8.418.805,08

Obligación No.4866470211801634

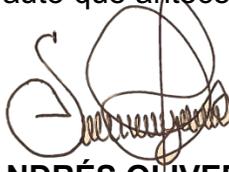
VALOR CAPITAL	\$	1.362.973,00
INTERESES CORRIENTES		0
INTERESES MORATORIOS		
Del 31 de agosto 2021 al 27 de enero de 2022	\$	766.128,43
Total	\$	2.129.101,43

Segundo. Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito de la obligación 066496100013127, ni la liquidación de costas elaborada por la secretaría, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **N°009**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles:

A handwritten signature in brown ink, appearing to read 'Sergio Andrés Oliveros Lugo', written in a cursive style.

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario